



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.02 DEL 8 DE FEBRERO DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 8 de febrero de 2024	8:29 a.m.	10:59 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Fernando Vergara Pereira	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			X
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Fadel Del Cristo Cuello Alfaro	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Reconocimiento a los nuevos representantes de los Docentes y de los Estudiantes ante Consejo Superior.3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.16 de 2023 y 01 de 2024.4. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte noviembre y diciembre de 2023.- Informe de Tesorería corte noviembre y diciembre de 2023.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja noviembre y diciembre de 2023.5. Informe de Rectoría.6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre”.7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza a la estudiante, Himera Nerith Hamburguer Salcedo, para realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, en el primer período de 2024”.8. Estudio y decisión de solicitud de autorización para la firma de un Acuerdo, para la ejecución del proyecto denominado: “Diseño, instalación y apropiación de sistemas de riego tecnificado con uso eficiente del recurso hídrico y sistemas de tratamiento de agua grises – stag como alternativas resilientes al cambio climático en la Región de la Mojana, Costa Caribe de Colombia”.9. Correspondencia.10. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General hizo lectura del Decreto No.0282 de 2024, mediante la cual la Gobernadora del Departamento de Sucre, delegó al doctor Luis Fernando Vergara Pereira, Subsecretario de Gestión Técnica y Pedagógica, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.

Seguidamente, la Secretaria General informó que, a petición del Rector, se solicita adicionar en el orden del día, estudio y aprobación de comisión al exterior, en atención a la invitación recibida y delegación para representar al SUE Caribe, en la conferencia regional de Educación Superior (CRES+5) que se llevará a cabo en Brasilia (Brasil) del 13 al 15 de marzo de 2024.

A continuación, el Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum y someter a consideración el orden del día ante los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo como punto Nro.8 la solicitud enunciada anteriormente, modificándose el orden propuesto inicialmente, tal como se muestra a continuación:

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a los nuevos representantes de los Docentes y de los Estudiantes ante Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.16 de 2023 y 01 de 2024.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte noviembre y diciembre de 2023.
 - Informe de Tesorería corte noviembre y diciembre de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja noviembre y diciembre de 2023.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre”.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza a la estudiante, Himera Nerith Hamburguer Salcedo, para realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, en el primer período de 2024”.
8. Estudio y decisión de solicitud de autorización para la firma de un Acuerdo, para la ejecución del proyecto denominado: “Diseño, instalación y apropiación de sistemas de riego tecnificado con uso eficiente del recurso hídrico y sistemas de tratamiento de agua grises – stag como alternativas resilientes al cambio climático en la Región de la Mojana, Costa Caribe de Colombia”.
9. Estudio y aprobación solicitud comisión al exterior del Rector.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

2. Reconocimiento a los nuevos representantes de los Docentes y de los Estudiantes ante Consejo Superior.

- Se leyó el oficio SG-751 de fecha 18 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria General por medio del cual informa que en atención a la convocatoria para elegir al Representante de los Docentes ante Consejo Superior, que se realizó el día 13 de diciembre de 2023, remite para los fines pertinentes el acta general de escrutinio de dicha jornada, por medio de la cual se puede evidenciar el resultado del cual resultó electo el docente adscrito al departamento de Biología y Química, Eduar Elías Bejarano Martínez, y como su suplente al docente adscrito al departamento de Administración de Empresas, John Arturo Buelvas Parra. En consideración a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes ante dicho organismo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, por lo que se debe proceder de conformidad.
- Se leyó el oficio SG-750 de fecha 18 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria General por medio del cual informa que en atención a la convocatoria para elegir al Representante de los



Estudiantes ante Consejo Superior, que se realizó el día 14 de diciembre de 2023, remite para los fines pertinentes el acta general de escrutinio de dicha jornada, por medio de la cual se puede evidenciar el resultado del cual resultó electo el estudiante del programa de Biología, Mateo David Gómez Barrios, y como su suplente el estudiante del programa de Ingeniería Agrícola, Lewis Humberto Fortich Tarraz. En consideración a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo 27 de 2016-Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes ante dicho organismo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, por lo que se debe proceder de conformidad.

A continuación, cada uno de los Consejeros intervino para dar las palabras de bienvenida a los nuevos representantes del estamento docente y estudiante, al igual que al delegado de la Gobernadora del Departamento de Sucre, quien funge como presidente (e) de la sesión.

A su vez, los nuevos representantes de los Docentes y Estudiantes ante Consejo Superior, al igual que el Presidente (e), expresaron su agradecimiento por la bienvenida y destacaron lo significativo de hacer parte de tan importante organismo.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.16 de 2023 y 01 de 2024.

Acta Nro.16 de 2023.

Se hizo lectura del Acta Nro.16 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

El Representante de los estudiantes, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados, se apartan de la decisión, por no haber sido partícipes de la referida sesión.

Acta Nro.01 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.01 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

El Representante de los estudiantes, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados, se apartan de la decisión, por no haber participado de la respectiva sesión.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte noviembre y diciembre de 2023.

➤ Ingresos:

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2023, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$143.707.534.410 incluyendo los recursos del balance y \$ 104.551.090.731 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 100,90% sin SPGR y 92% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$103.472.258.293 con un porcentaje de ejecución del 101% y un porcentaje de participación de 72 % en el total de los ingresos.

De Los Ingresos no tributarios un total acumulado de \$16.244.530.246 correspondía a la Estampilla Universidad de Sucre \$18.015.757.741, correspondían a Tasas y Derechos Administrativos y \$ 2.609.005.422 a Venta de Bienes y Servicios. En diciembre fueron recibidos por concepto de Transferencias \$7.231.589.947, para un total acumulado de \$66.602.964.584.

Del orden nacional en el mes de diciembre fueron girados \$7.007.055.648 de los cuales \$5.802.373.260 correspondían a la doble cuota del mes de diciembre de los aportes ordinarios de Art 86 Ley 30 y \$1.204.682.388 del último giro de Mindeportes para la Construcción del Polideportivo (estos valores habían sido incorporados totalmente a presupuesto, se recibe para atender los pagos del contrato que esta como pasivo exigible de vigencia expirada.). El valor total recibido por concepto de Estampilla Universidad Nacional y Demás Universidades Publicas a la fecha de corte ascendió a \$2.071.478.900 y por Devolución IVA el total acumulado asciende a \$1.800.118.932. Las transferencias tienen una ejecución del 101%.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$40.235.276.117, de los cuales \$26.468.812.354 corresponden a los Recursos del Balance , \$12.687.631.325 a Reservas y \$466.895.620 a Recursos Administrados SUE Caribe. Los Rendimientos Financieros consolidados ascendieron a la suma de \$611.936.818, los del mes de diciembre a la suma de \$43.264.724, distribuidos así: \$21.756.970,87 se



generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$9.129.735,91 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$1.250.531 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$218.660,86 en las cuentas de los Convenios, \$ 1.028,00 en la cuenta del CREE, \$1.211,83 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$7.540.055,73 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 \$14,08 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$3.093.767,35 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes. De los recursos del SPGR sin situación de Fondos los ingresos corresponderían al valor total pagado que fue de \$7.397.112.114,87

➤ **Egresos:**

A diciembre de 2023 los egresos totales ascendían a \$113.243.208.399 (sin SPGR) lo que representa el 79,51% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$101.569.153.359 y se pagaron \$96.172.373.586 (94,69%).

Los Servicios Personales ascendieron a \$53.410.915.745 lo que corresponde al 85,88% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$52.948.621.626 y se pagaron \$49.613.070.419 (93,70%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$10.478.493.016 con un 77,59% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$10.000.160.250 y se pagaron \$9.327.138.063 (93,27%). Las Transferencias ascendieron a \$11.004.485.626 (98,13%) se causaron \$10.943.358.781, y se pagaron \$10.943.358.781 (100%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de DICIEMBRE ascendió a \$439.649.773 con una ejecución del 33,22%, causaciones por valor de \$439.649.773 y pagos por valor de \$413.149.773 (93,97%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$37.639.664.239 lo que corresponde a 69,90% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$27.237.362.929 y pagos por valor de \$25.875.656.550 (95%).

Los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$14.155.211.112 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$10.811.592.256,19 (76,38%), causaciones por \$7.399.746.516, 87 y pagos por \$7.398.112.115(99,98%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de diciembre durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de 16,19%, pasaron de ejecutarse \$123.688.196.359 en 2022 a ejecutarse \$143.707.534.410 en 2023, es decir \$20.019.338.051 más en 2023.

Los ingresos por Tasas y derechos administrativos y Ventas de Servicios presentan una variación del 2,83% del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$18.867.299.782 en 2022 a recaudarse \$19.402.105.316 en 2023, es decir \$534.805.534 más en 2023.

Las transferencias presentan una variación de 36,21% y los Recursos de capital presentan una variación de -6,64%. Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 6,54% del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$106.291.967.723 en 2022 a una ejecución de \$113.243.208.399 en 2023, es decir \$6.951.240.676 más en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los convenios con (-78,51%) y los gastos (28,66%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2023.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2023, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 15.693.970.624,66	37,77%
CONVENIO	\$ 5.322.671.064,88	9,94%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 8.713.023.339,07	24,10%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.963.418.886,01	1,74%

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 DEL 8 DE FEBRERO DE 2024****VERSIÓN: 3.0****FECHA: 12/12/2018****Página 5 de 10**

CREE	\$ 8.111.831,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.909.608,76	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 6.536.160.535,91	16,78%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.193,78	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 3.543.911.349,95	9,65%
TOTAL BANCOS	\$ 41.783.199.434,78	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2023, era de \$41.783.199.434,78. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$15.693.970.624,66 los cuales representan el 37,77% de los recursos en bancos; \$ 5.322.671.064,88 correspondían a recursos de convenios (9,94%) \$8.713.023.339,07 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 24,10%, \$1.963.418.886,01 a Estampilla Universidades Publicas (1,74%), \$8.111.831,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01%, \$1.909.608,76 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%), \$6.536.160.535,91 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (16,78%), \$22.193,78 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,00%) y \$3.543.911.349,95 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 9,65% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de noviembre de 2023 ascienden a \$10.000.000.000., distribuidos así: \$1.000.000.000 Recursos Propios, \$2.000.000.000 Estampilla U de Sucre, y \$7.000.000.000 Plan de Fomento.

Los pagos totales durante el mes de diciembre de 2023 ascendieron a \$18.475.332.784,18. Un total acumulado de \$111.757.376.180,50 La nómina del mes de diciembre tuvo un valor de \$4.927.762.137 y fue cancelada el día 22 de diciembre de 2023.

Los ingresos (presupuestales) del mes de diciembre ascendieron en total a \$12.694.023.751. Por concepto de Ingresos no tributarios se recibieron \$12.650.759.027 así: Contribuciones Diversas \$3.031.345.233, tasas y derechos Administrativos \$2.035.916.121, venta de bienes y servicios \$351.907.726, Transferencias \$7.231.589.947 de transferencias y \$43.264.724 por recursos de capital correspondientes a Rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado DICIEMBRE 2023	%
Estampilla, Tasas y derechos Administrativos, Venta de Bienes y Servicios	\$ 5.419.169.080,00	66,44%
Aportes	\$ 7.231.589.947,00	32,53%
Recursos de capital	\$ 43.264.724,00	1,03%
Total Ingresos corte diciembre 31 de 2023	\$ 12.694.023.751,00	100,00%

Total saldo en bancos noviembre 30 de 2023	Ingresos mes de diciembre de 2023	Egresos mes de diciembre 2023	Total saldo en bancos diciembre 31 de 2023
\$ 47.500.196.864,84	\$ 12.758.335.354,12	-18.475.332.784,18	\$ 41.783.199.434,78

El saldo total en bancos con corte noviembre 30 de 2023 era de \$47.500.196.864,84. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de diciembre de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$41.783.199.434,78 con corte a 31 de diciembre de 2023 (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$64.311.602,49) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1549 del 14 de noviembre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1550 del 14 de noviembre de 2023: "Por la cual adicionan unos recursos y se crea una subcuenta en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1554 del 14 de noviembre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1567 del 17 de noviembre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1648 del 4 de diciembre de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el



presupuesto de gastos de la vigencia 2023”.

- Resolución No.1659 del 5 de diciembre de 2023: “Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición”.
- Resolución No.1724 del 21 de diciembre de 2023: “Por la cual se hace un reintegro y se adicionan unos recursos”.
- Resolución No.1727 del 21 de diciembre de 2023: “Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023”.
- Resolución No.1749 del 29 de diciembre de 2023: “Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023”.
- Resolución No.1750 del 29 de diciembre de 2023: “Por la cual se relacionan las reservas del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías SGR 2023-2024”.
- Resolución No.1751 del 29 de diciembre de 2023: “Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023”.
- Resolución No.1752 del 29 de diciembre de 2023: “Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023”.
- Resolución No.1754 del 29 de diciembre de 2023: “Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023”.
- Resolución No.1757 del 29 de diciembre de 2023: “Por la cual se constituyen las reservas presupuestales para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal 2024”. (**Anexo 3**).

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte noviembre y diciembre de 2023.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

Se deja constancia en la presente acta, que aún se encuentra pendiente la presentación de los Estados Financieros, a cargo de la División Financiera, por lo tanto, se deberá convocar a una sesión extraordinaria, para su estudio y aprobación por parte del Consejo Superior, cuyo plazo límite es el 15 de febrero de 2024.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024. Se adjunta informe (**Anexo 4**).

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre”.

El Rector presentó el proyecto de resolución enunciado anteriormente, indicando que con esta medalla se busca reconocer, exaltar los valores y méritos de las personas naturales y jurídicas que estando al servicio de la institución, hayan ejercido labor académica, profesional, administrativa o de proyección pública, por lo cual en atención a lo establecido en el Acuerdo No.14 de 2021, se permitió postular ante el Consejo Superior en las diferentes categorías a personas naturales y jurídicas que con su servicio a la institución contribuyen a su desarrollo y bienestar y a la expansión de su eje misional, que se relacionan a continuación:

Categoría Docentes:

- Amado Espitia Pacheco
- Adolfo Consuegra Solórzano
- Guillermo Enrique Gutiérrez Ribón
- Alcides Casimiro Sampedro Marín
- Olga Perna Manrique (Póstumo)

Categoría Estudiantes: En esta categoría se hace un reconocimiento a cinco estudiantes más destacados en la Institución.

Categoría Funcionarios Administrativos:

- Pedro Caraballo Gracia
- Carlos Miguel Pacheco Ruiz



- Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza
- Tania Inés Martínez Medrano
- Juan Carlos Ríos Álvarez
- Elmer De La Ossa Suárez

Categoría Egresados:

- Julio Anderson Álvarez Month
- Luis Manuel Ortega Cardozo
- Ivon Patricia Quessep Tapia
- Yojana Esther Pérez Pertuz
- Efrén Valencia Parra
- Ena María Escudero Támara
- Rafael Luján Escobar

Categoría Pensionados:

- Euriel Millán Romero
- Ricardo Manuel Pérez Cardozo
- Vilma Marina Martínez Morón

Categoría Particulares:

- Sistema de Universidades Estatales del Caribe – SUE Caribe-
- Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre-
- Rosa Isella Jiménez Hernández

Se Adjunta solicitud. **(Anexo 5).**

El Representante de los Estudiantes intervino para realizar una sugerencia respetuosa, frente a la categoría estudiantes, expresó, que no se debe considerar únicamente como criterio de escogencia el mejor promedio en rendimiento académico, sino que se deben valorar y tener en cuenta otros criterios, como estudiantes destacados en deportes, investigación, entre otros campos, esto de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Nro. 14 de 2021.

Los miembros del Consejo Superior, se encontraron de acuerdo con la recomendación anterior.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre” y a su vez, autorizar al Representante de los Estudiantes, para la consolidación de la información relacionada con las nominaciones de la categoría estudiantes, de conformidad a los criterios sugeridos. Se deberá remitir con prontitud la información a Secretaria General, previa revisión del Rector, para su ser su posterior inclusión en el proyecto de resolución.

El Representante de las Directivas Académicas y la Designada del Presidente de la República, se apartan de la decisión frente a la categoría a la que fueron nominados.

7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza a la estudiante, Himera Nerith Hamburguer Salcedo, para realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, en el primer período de 2024”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 24 de enero de 2024, decidió avalar la solicitud de aprobación de movilidad estudiantil internacional, para la estudiante del programa de Ingeniería Agrícola, Himeira Nerith Hamburguer Salcedo, quien fue debidamente seleccionada por la Facultad de Ingeniería, para acogerse a la política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil, para el primer periodo 2024, y la cual ha recibido carta de aceptación de la Universidad Federal de Lavras, Brasil, por lo tanto, se solicita la autorización para el trámite del subsidio económico correspondiente, que según el Artículo 13 del Acuerdo N°. 04 de 2020, entrega a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional en cualquier continente, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 5.5 SMMLV”. Se Adjunta solicitud. **(Anexo 6).**

El Consejo Superior decidió aprobar la Resolución: “Por medio de la cual se autoriza a la estudiante, Himera Nerith Hamburguer Salcedo, para realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, en el primer período de 2024”.



8. Estudio y decisión de solicitud de autorización para la firma de un Acuerdo, para la ejecución del proyecto denominado: “Diseño, instalación y apropiación de sistemas de riego tecnificado con uso eficiente del recurso hídrico y sistemas de tratamiento de agua grises – stag como alternativas resilientes al cambio climático en la Región de la Mojana, Costa Caribe de Colombia”.

Se leyó oficio 100-042/2024 de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Rector, quien manifiesta que actualmente la Universidad de Sucre, se encuentra en la fase final para la firma de un Acuerdo de Parte Responsable con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, para la ejecución del proyecto “DISEÑO, INSTALACIÓN Y APROPIACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO CON USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA GRISES – STAG COMO ALTERNATIVAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE LA MOJANA, COSTA CARIBE DE COLOMBIA”. Este proyecto tiene contemplado su ejecución durante un periodo de 18 meses en comunidades de los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito y Caimito del departamento de Sucre; Achí y San Jacinto del Cauca del departamento de Bolívar y Ayapel del departamento de Córdoba, todos estos pertenecientes a la región de La Mojana.

El monto para la ejecución del proyecto es de Dos mil cuatrocientos treinta y un millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, COP (\$2.431.269.980,00).

PNUD entre sus requerimientos para la firma de este acuerdo solicita un documento donde conste que este honorable consejo autoriza al rector, para la firma de este.

Con lo anterior se eleva esta solicitud en aras de que la Universidad de Sucre siga protagonizando las acciones de extensión y proyección social y la contribución en mejorar las capacidades de adaptación al cambio climático de los pobladores de la región de la Mojana. Se adjunta propuesta (**Anexo 7**).

El Consejo Superior decidió autorizar la firma del Acuerdo por parte del Señor Rector, para la ejecución del proyecto denominado: “Diseño, instalación y apropiación de sistemas de riego tecnificado con uso eficiente del recurso hídrico y sistemas de tratamiento de agua grises – stag como alternativas resilientes al cambio climático en la Región de la Mojana, Costa Caribe de Colombia”.

9. Estudio y aprobación solicitud comisión al exterior Rector

Se leyó oficio 100-053/2024 de fecha 7 de febrero de 2024, suscrito por el Rector, quien solicita, teniendo en cuenta la invitación y delegación para representar al SUE Caribe en la conferencia regional de Educación Superior (CRES+5) que se llevará a cabo en Brasilia (Brasil) del 13 al 15 de marzo de 2024, permiso para asistir al evento y a su vez el pago de 4 días de viáticos.

El Rector informó a los miembros del Consejo Superior, que la solicitud radica en que se le otorgue el permiso, y que a través de los recursos de la Universidad previa autorización de este estamento, se le otorguen 4 días de viáticos, aclarando que el SUE asume el costo de los tiquetes aéreos.

Destacó la Importancia de este evento regional, que permitirá conocer los modelos de educación superior que se están implementando en Suramérica y cómo están desarrollando y concibiendo países como Paraguay, Uruguay, Chile, Ecuador, Argentina y Perú, los nuevos modelos de educación. El SUE, tiene mucho interés en que se escuchen y revisen cuales son las nuevas tendencias, y esto, sea transferido a las 8 universidades que conforman el capítulo, para mejorar no solo en lo que la tendencia global o regional exige sino en aquellos programas conjuntos que nosotros tenemos, y analizar que es lo que se espera y necesita para estructurar programas pertinentes a nivel posgradual.

El Consejo Superior decidió aprobar solicitud de comisión remunerada al Rector, para que asista a la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5) que se llevará a cabo, del 13 al 15 de marzo de 2024, en la capital federal de Brasil.

10. Correspondencia.

No hubo correspondencia.

11. Propositiones y varios.

La Designada del Presidente de la República, presentó solicitud para la conformación de comisión especial para acompañamiento y revisión de la Política de Gratuidad.



Lo cual, obedece a directrices del Gobierno Nacional, en aras de darle cumplimiento a la agenda estratégica de Educación Superior.

Señaló que la creación de esta comisión, será aplicada a las matriculas financieras de los Estudiantes de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta las problemáticas ocasionadas al aplicar este beneficio en las diferentes IES del país. Así mismo expresó, que la comisión se realizará con el fin de que se haga inspección y vigilancia respectiva al tema y posterior gestión ante la entidad necesaria que busque alternativas de claridad para los estudiantes.

El Rector solicitó el uso de la palabra para manifestar que, la propuesta es oportuna y valiosa. Recomienda a los miembros del Consejo Superior, apoyar en la conformación de esta comisión, en la que pueden participar: la Designada del Presidente de la República, el Representante de los Estudiantes y un delegado/a de la Gobernadora del Departamento de Sucre, que estén integrados con los funcionarios de la institución y este estamento durante el proceso de revisión, en lo concerniente, a la aplicación de matrícula cero, de tal manera que dicha comisión estudie cada uno de los casos que no estén incluidos y encontrar una solución.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional se encontró de acuerdo con la propuesta y mencionó que desde el Ministerio se brindará acompañamiento y participación en la comisión, que permita avanzar en este proceso. Adicionalmente preguntó ¿cómo se está avanzando con los temas de Regionalización?

A esta pregunta el Rector respondió señalando que se va a hacer un estudio de los programas pertinentes que se puedan ofrecer en Majagual y en cuanto a lo de San Marcos está pendiente una reunión con el Alcalde de ese municipio y la Gobernadora, para revisar como se avanza en ese proyecto, que ya está concertado, pero que falta concretar en términos institucionales.

Siendo las 10:59 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Reconocer a los nuevos representantes de los Docentes y de los Estudiantes ante Consejo Superior.	Secretaria General	8 de febrero de 2024
Aprobar las actas Nros.16 de 2023 y 01 de 2024	Secretaria General	8 de febrero de 2024
Aprobar proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	8 de febrero de 2024
Aprobar proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a la estudiante, Himera Nerith Hamburguer Salcedo, para realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, en el primer período de 2024".	Secretaria General	8 de febrero de 2024
Aprobar solicitud de autorización para la firma de Acuerdo, para la ejecución del proyecto denominado: "Diseño, instalación y apropiación de sistemas de riego tecnificado con uso eficiente del recurso hídrico y sistemas de tratamiento de agua grises – stag como alternativas resilientes al cambio climático en la Región de la Mojana, Costa Caribe de Colombia".	Secretaria General	8 de febrero de 2024
Aprobar solicitud comisión al exterior del Rector	Secretaria General	8 de febrero de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.02 DEL 8 DE FEBRERO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	1 de marzo de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmada por Luis Fernando Vergara Pereira	FIRMA: Original firmada por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los ocho (8) días de marzo de 2024.

(Original firmada por)
MELISSA SALGADO ANGELONE

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Melissa Salgado Angelone